



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Noviembre diez (10) del dos mil veintitrés (2023).

SEPARACIÓN DE BIENES.

Demandante: DELFINA RENTERIA RIOS.
Demandado: RAMIRO DE JESUS GARZON GIRALDO.
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00230-00
Asunto: MEDIDA CAUTELAR.

Vista la nota secretarial, el despacho conforme a las medidas cautelares solicitadas y el artículo 598-1 del Código General del Proceso, se ordena;

-Decretar el Embargo y Secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 48497 de la oficina de Instrumentos Públicos de Riohacha.

-Decretar el Embargo y Secuestro del vehículo Chevrolet línea JOY, Modelo 2021, placas JQR-794 de SABANETA, ANTIOQUIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito